



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000452-M**

**Fechas de publicación: 08, 09 Y 10 de DICIEMBRE de 2020**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	20020-CTRL-00324	DMT-JRM-2020-0225-M	1791993020001	TERRAFERTIL S.A.	ANDRADRE BARAHONA JUAN CARLOS

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio No.:** DMT-JRM-2020-0225-M  
**Fecha:** Quito D.M., a **27 NOV. 2020**  
**Trámite No.:** 2020-CTRL-00324  
**Asunto:** Se atiende trámite  
**Razón Social:** TERRAFERTIL S.A.  
**RUC:** 1791993020001

Señor  
ANDRADE BARAHONA JUAN CARLOS  
Representante Legal de **TERRAFERTIL S.A.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: PEDRO MONCAYO; Parroquia: TABACUNDO; Calle: PRINCIPAL; Número: S/N; Intersección: VIA A LAGUNA DE MOJANDA; Barrio: ALABURO SECTOR MOJANDA; Conjunto: LA FONTANA; Referencia de ubicación: JUNTO AL PUESTO DE AUXILIO PONCEANO ALTO

Medios de Contacto: Teléfono: (02) 361 4137 / 099 376 0848; Correo electrónico: kjacome@terrafertil.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2020-CTRL-00324 de fecha 10 de septiembre de 2020 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-055292, mediante el cual solicitó:

**"[...] se emita una resolución de exoneración y/o no obligación de pago del Impuesto de patente y 1.5 por mil sobre Activos Totales dentro de la circunscripción territorial de Quito, teniendo en cuenta que no existe el ejercicio permanente de Actividades Económicas dentro del mismo [...]"**. La Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-055292 notificado mediante comunicación electrónica de fecha 30 de agosto de 2020, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos, por tanto su solicitud es considerada improcedente.

De la información con la que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria, se desprende que el contribuyente **TERRAFERTIL S.A.** con RUC No. **1791993020001** con Registro de Actividades Económicas Tributarias RAET No. 194630 registra establecimientos en el Distrito Metropolitano de Quito desde el año 2017, por tal motivo se informa al contribuyente que debe efectuar las

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



declaraciones tributarias de los periodos 2017 al 2019 a través de la página web del MDMQ, considerando para el efecto el porcentaje de distribución cantonal correspondiente al Cantón Quito y establecer si el pago correspondiente al Cantón Quito lo realizó en otro cantón, en caso que amerite.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

**NOTIFÍQUESE.-** Quito D. M., a <sup>27 NOV. 2020</sup> f) Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** Lo certificó.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

GETL

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.